



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 204 de fecha 21.09.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar adquisición a través del portal Mercado Publico, bajo la modalidad trato directo, de acuerdo al art. 8 de la ley 19.886, art. 10 Ley de Compra, "Contrataciones iguales o superiores a 10 U.T.M. de Banderas y Mástil, al proveedor Taller Laboral Santa Cruz, Banderas y Mástil, por un monto total de \$ 326.100 más iva.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto municipal año 2015.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE adquisición a través del portal Mercado Publico, bajo la modalidad trato directo, de acuerdo al art. 8 de la ley 19.886, art. 10 Ley de Compra, "Contrataciones iguales o superiores a 10 U.T.M., al proveedor Taller Laboral Santa Cruz, por un monto total de \$ 326.100 más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 1 Bandera Nacional 4 mts. X 2,80 mts.
- b) 1 Bandera Comunal 4 mts. X 2,80 mts.
- c) 1 Bandera Nacional con mástil de madera, cordón y cáncamos de 3 mts. X 1,80 mts.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.12.002 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)

Archivo. -



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)